



Ayuntamiento de Sahún

Resolución de Alcaldía

Expediente nº: 250/2023

Procedimiento: Concesión Subvención

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sahún, de fecha 18 de noviembre de 2022, se acordó aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 y el Anexo para el ejercicio 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 240, de fecha 16 de diciembre de 2022.

Visto que en la Línea 4 del Plan Estratégico, se contempla, como actuación subvencionable:

Objetivo estratégico:

Apoyar la realización de proyectos y actividades dirigidas al público en general y que cuenten con la participación de los vecinos del término municipal de Sahún, de las asociaciones existentes en el valle de Benasque, con fines de carácter cultural, juvenil, deportivo o educativo.

Objetivos específicos:

- Apoyar la realización de actividades deportivas organizadas por clubs o asociaciones.
- Apoyar actividades educativas y a las instituciones cuya actividad está dirigida a la formación cultural, musical y artística en general.
- Apoyar económicamente a los deportistas con proyección deportiva, empadronados en el Término Municipal, que cuenten con licencia en vigor en una federación deportiva aragonesa, obteniendo resultados deportivos relevantes a nivel regional, nacional o internacional dependiendo de la especialidad deportiva.
- Apoyar actividades de educación y difusión medioambiental.
- Promoción y difusión de la educación colectiva entre los alumnos/as a través de realización de actividades o adquisición de material educativo.
- Promoción del ocio y tiempo libre entre la juventud a través de la realización de actividades.
- Promoción y difusión del Patrimonio Cultural tradicional.
- Fomento y difusión de la cultura, deporte, ocio y tiempo libre, a través de la participación en actividades deportivas y medioambientales.
- Promoción y difusión del deporte entre la población infantil, juvenil y adulta a través de actividades, entreamientos, enseñanzas regladas, mantenimiento y difusión de rutas deportivas, celebración de carreras.

Partida Presupuestaria: 3340 48000; 3410 48000;

Visto que las actividades subvencionables de cada anualidad, encuadradas en el Plan, se relacionan en el Anexo de Subvenciones, en el que se concretan los objetivos específicos de cada actividad subvencionada:

Anexo Plan Estratégico de Subvenciones año 2023

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario Procedimiento Concesión	Líneas estratégicas	Objetivos específicos	Actividad/Actuación Subvencionada	Importe subvención (€)	Importe (€)
3410 48000	Deportistas CONCESION DIRECTA Resolución de Alcaldía	Línea 4	Fomentar y apoyar a los deportistas del T.M. de Sahún con proyección deportiva	Apoyar económicamente a los deportistas con proyección deportiva, empadronados en el Término Municipal, que cuenten con licencia en vigor en una federación deportiva aragonesa, obteniendo resultados deportivos relevantes a nivel regional, nacional o internacional dependiendo de la especialidad deportiva.	400	500





Ayuntamiento de Sahún

Visto que en fecha 19 de octubre de 2023, Don Francho Lasierra López, con DNI: 18065553L, solicitó en el Ayuntamiento de Sahún, Subvención Directa para el fomento y apoyo a los deportistas del T.M. de Sahún, con proyección deportiva

- Anexo S-1 Solicitud subvención nominativa 2023.
- DNI
- Memoria competiciones temporada 2022/2023
- Memoria económica y certificado de la actuación.
- Factura número A/137, de fecha 18/09/2023, de ACTION Y LIFESTYLE S.L.U., por importe de 932,72 euros, en concepto material snowboard.
- Justificante bancario del pago de la factura.

Visto que se cumple con lo dispuesto en la Base 28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2023, publicado en el BOP de Huesca de fecha 16 de diciembre de 2022, y con el Plan Estratégico de Subvenciones.

Visto la existencia de crédito en la partida presupuestaria de gastos 3410 48000.

Visto el informe de Intervención relativo a la fiscalización previa a la aprobación del gasto (fase ADO).

Visto el informe de secretaria, en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de una subvención nominativa.

Visto de lo dispuesto en los artículos 4 a 31 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, los artículos 9.2, 22.2, 28 y 30 a 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los artículos 55 y 65 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, el artículo 21.1. f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las Bases de Ejecución Presupuesto 2023, publicadas en el BOP Huesca número 240, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Modificación Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 y Anexo 2023, publicado en el BOP Huesca número 240, de fecha 16 de diciembre de 2022 y Régimen simplificado de Control Interno aprobado.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 30, u) de la Ley de Administración Local de Aragón, y artículo 21.1.s) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 182 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón y de conformidad con lo dispuesto en la regla aplicable en materia de contratación establecida en la Disposición Adicional 2ª del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre;

RESUELVO

PRIMERO. Conceder una subvención directa a Don Francho Lasierra López, con DNI: 18065553L, por importe de 400 euros, para el fomento y apoyo a los deportistas del T.M. de Sahún, con proyección deportiva.





Ayuntamiento de Sahún

SEGUNDO. Autorizar, disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48000 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Reconocer la obligación y realizar el pago por importe de total de 400 €, a favor de Don Francho Lasiera López, con DNI: 18065553L, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48000 del presupuesto vigente de gastos.

CUARTO. Notificar a Don Francho Lasiera López, con DNI: 18065553L, la presente Resolución.

QUINTO. Declarar la subvención de carácter eventual, sin que sea invocable como precedente; y sin que se proceda al aumento o revisión del importe de la subvención

SEXTO. Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

SÉPTIMO. Publicar el presente anuncio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

OCTAVO. Que se consigne este Decreto en el Libro de Resoluciones y en el expediente de su razón.

NOVENO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Lo manda y firma el Alcalde, Don José Luis Rufat Ferraz, en Sahún, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde
Fdo: Don José Luis Rufat Ferraz

